



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, Veintinueve (29) de Junio del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00189-00
Demandante:	JOSE LUIS FLOREZ GUERRA
Demandados:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y CERRO MATOSO SA

Encontrándose el proceso al Despacho para el respectivo estudio, y ad portas de la celebración de la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS señalada para el día de hoy 29 de junio de 2023 a la 1:30 p.m., a la Titular del Despacho, se le imposibilita llevarla a cabo, por motivos de fuerza mayor que le son inherentes, por lo que se hace imperioso aplazarla y fijar nueva fecha y hora, por lo que se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la continuación de la audiencia del artículo 80 CPTSS que viene señalada para el día 29 de Junio de 2023 a las 1:30 p.m., en el presente proceso, en armonía con la motiva del presente proveído.

SEGUNDO: FÍJESE la fecha del día 04 de julio de 2023 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 80 CPTSS en el presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en precedencia.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes, a través de sus apoderados judiciales, en este proceso por medio de los correos electrónicos suministrados para tal fin.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df43d62d1948f92ac98cd902d8d1f6cd278d4db9f8b241c372c0b7bb5b4ea497**

Documento generado en 29/06/2023 01:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>